

Diario Oficial de la Unión Europea

C 304



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

58º año

15 de septiembre de
2015

Sumario

2015/C 304/01	Nota a los lectores	1
---------------	-------------------------------	---

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Tribunal de Cuentas

2015/C 304/02	Cuentas anuales del Tribunal de Cuentas Europeo correspondientes al ejercicio 2014.	2
---------------	---	---

ES

NOTA A LOS LECTORES

(2015/C 304/01)

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que confiere al Tribunal la responsabilidad del control de la totalidad de los ingresos y gastos de la Unión, y en el artículo 319 de dicho Tratado sobre la concesión de la aprobación de la gestión, el Tribunal encarga todos los años a un revisor independiente, desde el cierre del ejercicio 1987, que verifique las cuentas de su resultado económico.

Los informes del revisor independiente sobre las cuentas del Tribunal de los ejercicios 1987 a 1991 se remitían únicamente al Presidente de la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo.

Desde el ejercicio 1992 los informes del revisor independiente se publican en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, de conformidad con la decisión adoptada por los Miembros del Tribunal de Cuentas en su reunión del día 8 de julio de 1993.

Por el Tribunal de Cuentas

Eduardo RUIZ GARCÍA

Secretario General del Tribunal de Cuentas Europeo

IV

*(Información)*INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TRIBUNAL DE CUENTAS

CUENTAS ANUALES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO 2014

(2015/C 304/02)

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Certificación de las cuentas	3
Informe de auditoría	4
Estados financieros y notas explicativas	5
Balance	5
Estado de los resultados de las operaciones	6
Estado de flujos de tesorería	7
Estado de variaciones del activo neto	7
Políticas contables y notas a los estados financieros	8
1. Principios generales	8
2. Base jurídica y normas contables	8
3. Notas al balance	10
4. Notas al estado de los resultados de las operaciones	12
5. Otra información significativa	14
Información presupuestaria del ejercicio 2014	16
A Cálculo del resultado presupuestario	16
B Conciliación del resultado económico con el resultado presupuestario	16
Informe de fiabilidad independiente	18

CERTIFICACIÓN DE LAS CUENTAS**Certificación de las cuentas anuales de 2014 del Tribunal de Cuentas Europeo**

Las cuentas anuales del Tribunal de Cuentas Europeo para el ejercicio 2014 se han elaborado de conformidad con el título IX del Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de la Unión Europea, las normas contables aprobadas por el contable de la Comisión, y los principios y métodos contables que yo mismo he adoptado.

Hago constar mi participación en la elaboración y presentación de las cuentas anuales del Tribunal de Cuentas Europeo de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Financiero.

He obtenido del ordenador, que certificó su fiabilidad, toda la información necesaria para la elaboración de las cuentas en las que figuran los activos y los pasivos del Tribunal de Cuentas Europeo y la ejecución presupuestaria.

Certifico por la presente que, sobre la base de esta información y de los controles que consideré necesarios para firmar las cuentas, tengo la seguridad razonable de que las cuentas presentan una imagen fidedigna de la situación financiera del Tribunal de Cuentas Europeo, así como de los resultados de sus operaciones y flujos de tesorería en todos sus aspectos significativos.

Luxemburgo, 20 de mayo de 2015.

Isidoro RODRÍGUEZ DE LAS PARRAS
Contable del Tribunal de Cuentas Europeo

INFORME DE AUDITORÍA

*A la Dirección del
Tribunal de Cuentas Europeo*

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Tribunal de Cuentas Europeo, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, el estado de los resultados de las operaciones, el estado de flujos de tesorería y el estado de variaciones del activo neto del ejercicio finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas, que se exponen de la página 5 a la 17.

Responsabilidad de la Dirección con respecto a los estados financieros

La elaboración y la presentación exacta de los estados financieros son competencia de la Dirección, de conformidad con las disposiciones del Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por el que se aprueba el Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de la Unión, y el Reglamento Delegado (UE, Euratom) n° 1268/2012 de la Comisión, de 29 de octubre de 2012, sobre normas de desarrollo de dicho Reglamento Financiero. Esta responsabilidad abarca el mantenimiento del control interno considerado necesario por la Dirección para la elaboración y la presentación de estados financieros que no contengan incorrecciones significativas, ya sea por fraude o por error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra función es emitir una opinión sobre dichos estados financieros, basada en nuestros trabajos de auditoría, que han sido efectuados de conformidad con las normas internacionales de auditoría aprobadas por la Commission de Surveillance du Secteur Financier de Luxemburgo. Estas normas exigen tanto el respeto por nuestra parte de las normas éticas, como la planificación y ejecución de los trabajos de auditoría para obtener garantías razonables de la ausencia de inexactitudes significativas en los estados financieros.

Una auditoría implica la aplicación de procedimientos destinados a obtener pruebas de auditoría sobre los importes y los datos presentados en los estados financieros. Del criterio profesional del auditor depende la selección de estos procedimientos, así como su valoración de los riesgos de que se produzcan incorrecciones significativas, ya sea por fraude o por error. Al efectuar esta valoración de los riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno que incide en la preparación y presentación fiel de los estados financieros por la entidad con el fin de concebir los procedimientos de auditoría que resulten apropiados según las circunstancias y no de emitir una opinión sobre la eficacia de dicho control. Una auditoría implica asimismo la evaluación de la idoneidad de las políticas contables utilizadas y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que las pruebas de auditoría obtenidas son suficientes y adecuadas en apoyo de la opinión que exponemos a continuación.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan fielmente la situación financiera del Tribunal de Cuentas Europeo a 31 de diciembre de 2014, así como de su gestión financiera y del resultado de sus flujos de efectivo para el ejercicio cerrado en esta fecha, de conformidad con las disposiciones del Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre el Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de la Unión y con el Reglamento delegado (UE) n° 1268/2012 de la Comisión, de 29 de octubre de 2012, sobre las normas de desarrollo del Reglamento Financiero.

Luxemburgo, 20 de mayo de 2015.

PricewaterhouseCoopers, Société coopérative
Representada por
Pierre KRIER

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS EXPLICATIVAS

Balance

(en euros)

	Nota	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Activo a largo plazo			
Inmovilizado inmaterial	3.1	4 842 801	4 148 978
Propiedades, instalaciones y equipos	3.2	88 591 910	95 610 315
Títulos de crédito		—	25
		93 434 711	99 759 318
Activo a corto plazo			
Títulos de crédito	3.3	757 924	389 149
Tesorería y equivalentes de tesorería	3.4	10 183 273	12 479 808
		10 941 197	12 868 957
Total activo		104 375 908	112 628 275
Pasivo a largo plazo			
Ventajas del personal	3.5	—	66 374 932
Otras deudas	3.6	—	175 000
		—	66 549 932
Pasivo a corto plazo			
Provisiones	3.7	27 250	1 052 207
Importes por pagar	3.8	7 028 142	14 280 819
		7 055 392	15 333 026
Total pasivo		7 055 392	81 882 958
Activo neto		97 320 516	30 745 317
Excedente/déficit acumulado		30 745 317	37 041 226
Resultado económico del ejercicio		66 575 199	(6 295 909)
Activo neto		97 320 516	30 745 317

Las notas adjuntas forman parte de los presentes estados financieros.

Estado de los resultados de las operaciones

(en euros)

	Nota	2014	2013
Fondos transferidos por la Comisión a otras instituciones	4.1	114 500 000	112 800 000
Ingresos por operaciones administrativas	4.2	19 464 086	17 309 843
Ingresos de explotación diversos	4.3	25 213	30 268
Total ingresos de explotación	4.4	133 989 299	130 140 111
Gastos de personal	4.5	(104 431 815)	(99 347 366)
Gastos relacionados con el activo	4.6	(6 543 584)	(5 988 272)
Otros gastos administrativos	4.7	(18 552 871)	(19 788 770)
Gastos de explotación	4.8	(23 621)	(12 695)
Total gastos de explotación		(129 551 891)	(125 137 103)
Excedente/(déficit) de actividades de explotación		4 437 408	5 003 008
Ingresos financieros	4.9	4 947	646
Gastos financieros	4.10	(20 049)	(20 020)
Movimientos en pensiones (- gastos, + ingresos)	4.11	62 152 893	(11 279 543)
Excedente/(déficit) de actividades no relacionadas con la explotación		62 137 791	(11 298 917)
Resultado económico del ejercicio		66 575 199	(6 295 909)

Estado de flujos de tesorería

(en euros)

	2014	2013
Resultado económico del ejercicio	66 575 199	(6 295 909)
Actividades operativas — Ajustes		
Amortización	550 630	197 753
Depreciación	7 122 924	5 761 980
Incremento/(disminución) en provisiones	(1 199 957)	(2 014 710)
(Incremento)/disminución en títulos de crédito	(368 750)	1 197 959
Incremento/(disminución) en importes por pagar	(7 252 677)	(9 421 487)
Flujo de tesorería neto derivado de actividades operativas	65 427 369	(10 574 414)
Flujos de tesorería derivados de actividades de inversión		
Adquisición de propiedades, instalaciones y equipos, y de inmovilizado inmaterial (-)	(1 367 492)	(8 038 985)
Beneficios de propiedades, instalaciones y equipos, y de inmovilizado inmaterial (+)	18 520	28 540
Flujo de tesorería neto derivado de actividades de inversión	(1 348 972)	(8 010 445)
Incremento/(disminución) en ventajas del personal	(66 374 932)	7 439 624
Incremento/(disminución) neto en tesorería y equivalentes de tesorería	(2 296 535)	(11 145 235)
<i>Tesorería y equivalentes de tesorería al inicio del ejercicio</i>	12 479 808	23 625 043
<i>Tesorería y equivalentes de tesorería al final del ejercicio</i>	10 183 273	12 479 808

Estado de variaciones del activo neto

(en euros)

Activo neto	2014	2013
Saldo al inicio del ejercicio	30 745 317	37 041 226
Resultado económico del ejercicio	66 575 199	(6 295 909)
Saldo al final del ejercicio	97 320 516	30 745 317

Políticas contables y notas a los estados financieros

1. Principios generales

El Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «el Tribunal») fue establecido por el Tratado de Bruselas de 22 de julio de 1975 y entró en funcionamiento en octubre de 1977, con sede en Luxemburgo.

Misión del Tribunal de Cuentas Europeo

El Tribunal de Cuentas Europeo contribuye a mejorar la gestión financiera de la UE, fomenta la rendición de cuentas y la transparencia, y ejerce de vigilante independiente de los intereses financieros de los ciudadanos de la Unión.

Como auditor externo independiente de la UE, verifica que los fondos europeos se han contabilizado correctamente y se obtienen y se gastan de conformidad con la reglamentación y normas vigentes, y se ha logrado una optimización de recursos.

El Tribunal desempeña funciones de auditoría, en cuyo contexto evalúa la obtención y la utilización de los fondos de la Unión. Examina si las operaciones financieras se han registrado y presentado con corrección, se han ejecutado legal y regularmente, y se han gestionado con economía, eficiencia y eficacia. El Tribunal divulga los resultados de sus trabajos a través de informes claros, pertinentes y objetivos, y emite dictámenes sobre cuestiones de gestión financiera.

El Tribunal fomenta la rendición de cuentas y la transparencia, y asiste al Parlamento Europeo y al Consejo en la supervisión de la ejecución del presupuesto de la UE, en particular durante el procedimiento de aprobación de la gestión. Además, asume el compromiso de ser una organización eficiente a la vanguardia de las innovaciones en el campo de la auditoría y la administración del sector público.

El ejercicio financiero del Tribunal transcurre entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

2. Base jurídica y normas contables

2.1. Base de la presentación

Las cuentas del Tribunal son elaboradas de conformidad con las disposiciones del Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por el que se aprueba el Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de la Unión ⁽¹⁾ (en adelante, «el Reglamento Financiero») y con el Reglamento Delegado (UE) n° 1268/2012 de la Comisión, de 29 de octubre de 2012, sobre normas de desarrollo de dicho Reglamento Financiero ⁽²⁾.

2.2. Principios contables

De conformidad con el artículo 144 del Reglamento Financiero, los estados financieros presentarán la información, incluida la información sobre las políticas contables, de manera tal que se garantice que es pertinente, fiable, comparable y comprensible. Las cuentas presupuestarias deberán respetar los principios presupuestarios establecidos en dicho Reglamento. Presentarán una imagen fidedigna de las operaciones presupuestarias referentes a ingresos y gastos.

Los estados financieros se preparan de conformidad con las normas de contabilidad de la Unión Europea (normas contables de la UE), fundadas en las normas de contabilidad internacionalmente aceptadas para el sector público, y son aprobadas por el contable de la Comisión, previa consulta a las demás instituciones.

2.3. Valoración de saldos y operaciones en divisas

Las operaciones en divisas se convierten en euros utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación.

Las pérdidas y ganancias en divisas resultantes de la liquidación de transacciones en moneda extranjera y de la conversión a tipos de cambio de final de ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se consignan en el estado de los resultados de las operaciones.

Los balances de final de año de activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten en euros sobre la base de los tipos de cambio a 31 de diciembre.

⁽¹⁾ DO L 298, 26.10.2012, p. 1.

⁽²⁾ DO L 362, 31.12.2012, p. 1.

2.4. *Inmovilizado inmaterial*

Las licencias adquiridas de programas informáticos se consignan al coste histórico menos las pérdidas acumuladas por amortización y deterioro de valor. Los activos se amortizan por el método de amortización lineal a lo largo de cuatro años. El inmovilizado inmaterial generado internamente se capitaliza cuando se cumplen los criterios pertinentes de las normas contables de la UE. Los costes capitalizables incluyen todos los costes directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo a fin de que pueda operar de la forma prevista por la dirección. Los costes asociados a actividades de investigación, los costes de desarrollo no capitalizados y los costes de mantenimiento se reconocen como gastos en el momento en que se contraen.

2.5. *Propiedades, instalaciones y equipos*

Todo el inmovilizado material se consigna al precio de adquisición menos las pérdidas acumuladas por amortización y pérdida de valor. El coste histórico incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición o la construcción del activo.

Los costes subsiguientes se incluyen en el valor contable del activo o se consignan como activo independiente, según el caso, solo cuando resulta probable que en el futuro el Tribunal obtenga beneficios económicos o un potencial de servicio en relación con el epígrafe y su coste puede medirse de forma fiable. Los costes de las reparaciones y el mantenimiento se cargan en el estado de los resultados de las operaciones durante el ejercicio financiero en que se contraen. Como el Tribunal no recibe dinero prestado para financiar la adquisición de inmovilizado material, no existen costes de empréstitos relacionados con tales compras.

Los terrenos y las obras de arte no se amortizan, pues se considera que tienen una vida útil indefinida. Los activos en construcción no se amortizan dado que no están todavía disponibles para su uso. La amortización sobre otros activos se calcula mediante el método de amortización lineal para asignar su coste a sus valores residuales a lo largo de sus vidas útiles estimadas, del siguiente modo:

Edificios	25 años o vida útil esperada
Instalaciones, maquinaria y herramientas	4, 8 años
Mobiliario y parque móvil	4, 8, 10 años
Material informático	4 años
Reformas específicas de los edificios arrendados	duración del arrendamiento
Otras instalaciones y accesorios	4, 6, 8 años

2.6. *Ventajas del personal*

Las ventajas del personal representan los futuros derechos de pensión de los Miembros del Tribunal. Con arreglo al artículo 19 del Reglamento (CE, Euratom, CECA) n° 2290/77 del Consejo, de 18 de octubre de 1977, por el que se establece el régimen pecuniario de los miembros del Tribunal de Cuentas ⁽¹⁾, el pago de las prestaciones previstas en el régimen de pensiones corre a cargo del presupuesto de la Unión y los Estados miembros garantizan conjuntamente el pago de estas prestaciones. El pasivo para los futuros pagos de pensiones se contabiliza con arreglo a la norma contable 12 de la UE «Ventajas del personal». A 31 de diciembre de 2014, el correspondiente pasivo por pensiones se presenta en las cuentas de la Comisión.

2.7. *Provisiones*

Las provisiones se consignan cuando el Tribunal tiene una obligación jurídica o tácita con terceros en el presente como consecuencia de eventos pasados, resultando más probable que sea necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y la cantidad pueda calcularse de forma fiable. No se consignan provisiones para pérdidas de explotación futuras. El importe de la provisión es la mejor estimación de los gastos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación presente en la fecha de cierre del balance.

⁽¹⁾ DO L 268 de 20.10.1977, p. 1.

2.8. *Consignación de gastos*

Según las normas de contabilidad de la UE, las operaciones y hechos se consignan en los estados financieros en el período al que se refieren. Al final del período contable se consignan los gastos devengados sobre la base del importe estimado de las transferencias correspondientes al período. El cálculo de los gastos devengados se realiza de conformidad con las directrices operativas y prácticas detalladas, con las que se intenta garantizar que los estados financieros reflejen una imagen fiel y veraz.

3. **Notas al balance****ACTIVO A LARGO PLAZO**3.1. *Inmovilizado inmaterial*

Los movimientos en el inmovilizado inmaterial durante el ejercicio 2014 fueron los siguientes:

(en euros)

	Valores contables brutos de 1 de enero de 2014	Adquisiciones	Cesiones	Transferencia	Valores contables brutos de 31 de diciembre de 2014	Amortización y pérdida de valor acumuladas de 31 de diciembre de 2014	Valores contables netos de 31 de diciembre de 2014
Programas informáticos	1 552 393	171 698	(454)	1 490 265	3 213 902	(1 814 813)	1 399 089
Inmovilizado inmaterial en curso	3 860 768	1 073 209		(1 490 265)	3 443 712		3 443 712
Total	5 413 161	1 244 907	(454)	0	6 657 614	(1 814 813)	4 842 801

En 2014, no se consignaron costes asociados a actividades de investigación.

3.2. *Propiedades, instalaciones y equipos*

Los movimientos en las propiedades, instalaciones y equipos durante el ejercicio 2014 fueron los siguientes:

(en euros)

	Valores contables brutos de 1 de enero de 2014	Adquisiciones	Cesiones	Transferencia	Valores contables brutos de 31 de diciembre de 2014	Amortización y pérdida de valor acumuladas de 31 de diciembre de 2014	Valores contables netos de 31 de diciembre de 2014
Terreno	776 631				776 631		776 631
Edificios	122 866 646	15 010	(1 545 542)	2 999 084	124 335 198	(41 846 701)	82 488 497
Instalaciones y equipos	752 703	87 665	(5 906)		834 462	(485 516)	348 946
Material informático	4 798 617	673 788	(1 659 640)		3 812 765	(2 236 847)	1 575 918
Mobiliario y parque móvil	4 585 224	177 215	(38 115)		4 724 324	(2 085 363)	2 638 961
Otras instalaciones y accesos	1 818 012	714 449	(219 879)		2 312 582	(1 549 625)	762 957
Inmovilizado en curso	4 149 082	—	(1 149 998)	(2 999 084)	—		—
Total	139 746 915	1 668 127	(4 619 080)	—	136 795 962	(48 204 052)	88 591 910

ACTIVO A CORTO PLAZO

3.3. Títulos de crédito

(en euros)

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Títulos de crédito a corto plazo debidos principalmente a la transferencia de derechos de pensión nacionales por el personal	2 577	2 768
Títulos de crédito diversos relativos principalmente a anticipos de salarios y de gastos de misión	180 210	189 485
Gastos diferidos por alquiler de edificios y contratos de informática	564 853	195 197
Títulos de crédito respecto de entidades de la UE	10 284	1 699
Total	757 924	389 149

3.4. Tesorería y equivalentes de tesorería

(en euros)

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Caja para gastos menores	1 000	1 000
Cuenta corriente bancaria	659 601	332 783
Cuenta fiduciaria	9 522 672	12 146 025
Total	10 183 273	12 479 808

Una cuenta fiduciaria fue abierta el 27 de enero de 2010 entre el Tribunal de Cuentas Europeo y la Banque et Caisse d'Épargne de l'État de Luxemburgo para permitir al Tribunal gestionar el presupuesto concedido por la autoridad presupuestaria con destino al proyecto de construcción del edificio K3 (véase la nota 5.3).

El Tribunal solo utiliza la cuenta fiduciaria en condiciones determinadas establecidas en el contrato celebrado con la Banque et Caisse d'Épargne de l'État de Luxemburgo.

El destino exclusivo de los pagos efectuados a partir de la cuenta fiduciaria es la cuenta bancaria de operaciones del consorcio que actúa de gestor del proyecto, quien la utiliza solamente para abonar las facturas de las empresas de construcción.

ACTIVO A LARGO PLAZO

3.5. Ventajas del personal

En el marco del procedimiento para el establecimiento de las estimaciones de gastos administrativos de las instituciones para el proyecto de presupuesto de 2015, la Comisión propuso incluir los gastos vinculados a las pensiones de los miembros de todas las instituciones en la sección Comisión del presupuesto, que ya cubre los gastos de pensión de los agentes de todas las instituciones.

El Tribunal de Cuentas Europeo, así como las otras instituciones, se mostraron conformes a esta propuesta y los gastos vinculados a las pensiones de los miembros se transfirieron a la sección Comisión en el presupuesto aprobado de 2015.

Por consiguiente, y como solicitó el contable de la Comisión en sus instrucciones de cierre correspondientes a los estados financieros de 2014 y en la información presupuestaria al final del ejercicio, el correspondiente pasivo por pensiones a 31 de diciembre de 2014 se indicará en las cuentas de la Comisión.

3.6. *Otras deudas*

La finalización del alquiler del edificio K9 no ha dado lugar a gastos de reparaciones.

*PASIVO A CORTO PLAZO*3.7. *Provisiones*

Se presenta una estimación de los importes que probablemente habrá que desembolsar en el marco de una serie de litigios en curso.

3.8. *Importes por pagar*

<i>(en euros)</i>		
	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Importes por pagar corrientes	15 571	14 393
Importes por pagar diversos relativos a la nómina y al personal	(16 315)	(10 212)
Gastos devengados	6 808 292	14 107 180
Importes por pagar a entidades de la UE consolidadas, principalmente el Consejo y el Parlamento	220 594	169 458
Total	7 028 142	14 280 819

4. *Notas al estado de los resultados de las operaciones*

4.1. «Fondos transferidos por la Comisión a otras instituciones»: el importe corresponde a las solicitudes mensuales de fondos del Tribunal a la Comisión para reponer su cuenta bancaria.

4.2. «Ingresos por operaciones administrativas»: en su mayor parte, esta rúbrica está constituida por deducciones de los salarios de los miembros y el personal en concepto de contribuciones sociales e impositivas.

4.3. Los «Ingresos de explotación diversos» proceden, entre otros, de las ganancias de tipo de cambio.

4.4. Las operaciones de cambio y las operaciones distintas a las de cambio produjeron los ingresos siguientes:

<i>(en euros)</i>		
	2014	2013
Ingresos procedentes de operaciones de cambio	30 160	22 378
Ingresos procedentes de operaciones distintas a las de cambio	133 964 086	130 117 733
Total de ingresos	133 994 246	130 140 111

4.5. Los «Gastos de personal» incluyen los salarios de los miembros, del personal estatutario, de los agentes contractuales y de los agentes temporales. Las indemnizaciones transitorias a miembros anteriores y los impuestos relativos a las pensiones e indemnizaciones transitorias de los miembros se incluyen ahora en la partida «Movimientos en pensiones» (véase la nota 4.11).

4.6. Los «Gastos relacionados con el inmovilizado» consisten en la depreciación o amortización de los activos materiales e inmateriales.

4.7. Las partidas más significativas de la rúbrica «Otros gastos administrativos» son:

— alquiler de edificios y gastos conexos,

— informática y telecomunicaciones,

— gastos de misiones,

— servicios de limpieza y seguridad.

4.8. Los «Gastos de explotación» proceden, entre otros, de las pérdidas por el tipo de cambio.

4.9. Los «Ingresos financieros» consisten en intereses bancarios generados en la cuenta corriente y en la cuenta fiduciaria del Tribunal.

4.10. Los «Gastos financieros» son gastos bancarios deducidos de la cuenta corriente y de la cuenta fiduciaria del Tribunal.

4.11. La partida «Movimientos en pensiones» incluye todos los gastos relativos a las pensiones de los miembros del Tribunal, que abarcan las pensiones e indemnizaciones transitorias pagadas durante el ejercicio 2014. Puesto que el gasto en pensiones de los miembros se ha transferido a la sección Comisión en el presupuesto de 2015, la variación del pasivo vinculada a la pensión neta del miembro (66 374 932 euros) debe transferirse a las cuentas de la Comisión.

(en euros)

	2014	2013
Variación del pasivo neto por pensiones de los miembros	(66 374 932)	7 439 624
Pensiones vitalicias abonadas	2 938 437	2 715 911
Pensiones de supervivencia abonadas	380 772	325 474
Indemnizaciones transitorias abonadas	1 663 086	1 537 185
Pensiones de invalidez abonadas	—	—
Subtotal pensiones abonadas durante el ejercicio	4 982 295	4 578 570
Coeficiente de corrección	229 296	162 071
Impuestos deducidos de los pagos	(989 552)	(900 722)
Total movimientos en pensiones	(62 152 893)	11 279 543

5. Otra información significativa

5.1. Activos contingentes

Las siguientes garantías bancarias han sido constituidas por proveedores conforme a las obligaciones contractuales:

(en euros)		
	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Agencia de viajes	—	50 000
Renovación del edificio K1	2 500	2 500
Gestión del proyecto del edificio K3	2 299 801	7 196 680
Compañía de seguros	1 361	1 361
Telecomunicaciones	20 000	20 000
Apoyo metodológico EMAS	4 680	—
Total	2 328 342	7 270 541

5.2. Compromisos para futura financiación

(en euros)		
	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Arrendamiento operativo para edificios	807 500	560 000
Arrendamiento operativo para material informático, vehículos y otros equipos	2 914 006	2 373 573
Subtotal	3 721 506	2 933 573
Compromisos contraídos con créditos aún no utilizados — RAL («Restant à liquider»), tras deducción de gastos devengados de 2014	4 956 357	9 364 602
Total	8 677 863	12 298 175

Los RAL constituyen un elemento de la contabilidad presupuestaria que representa el valor de los compromisos pendientes. Es la diferencia entre los compromisos contraídos y los pagos, debida al tiempo transcurrido entre la contracción de un compromiso y el pago consiguiente.

5.3. Proyectos inmobiliarios del Tribunal

El Tribunal ocupó su sede central (el edificio K1) en 1988 y adquirió dicho edificio, así como el terreno en el que se encuentra, en 1990. En 1999, el Tribunal celebró un contrato marco con el Estado luxemburgués por el que este acordó cederle un derecho de superficie sobre el terreno destinado a la realización de una extensión (el edificio K2) al precio de 1 euro y por un período de 49 años (renovable una vez). No obstante, en el caso de la segunda extensión, el edificio K3, debido a distintas medidas para ejecutar el proyecto, el Estado luxemburgués y el Tribunal celebraron un nuevo contrato marco el 22 de febrero de 2008.

Por lo que respecta a los dos terrenos correspondientes a las dos extensiones mencionadas (K2 y K3), el Estado los vendió al Tribunal por el precio simbólico de 1 euro.

Por su parte, si el Tribunal considerase en algún momento ceder alguno de los edificios a un tercero que no fuera un órgano o institución europea, el Tribunal devolvería el terreno a la propiedad del Estado al precio simbólico de 1 euro, disponiendo este de una opción de compra del edificio a un precio que sería determinado por un experto independiente. En caso de que el Estado decidiera no ejercer dicha opción, concedería un derecho de superficie a los compradores del edificio.

En Luxemburgo, la utilización de edificios de oficinas está autorizada por un período de 15 años, tras el cual deben ser modernizados para ajustarlos a las normas vigentes en materia de higiene, seguridad y medio ambiente. Se llevaron a cabo las obras necesarias de seguridad e higiene en el edificio K1. Las obras están terminadas, y la aceptación oficial y definitiva se confirmó en 2010. El edificio K2 entró en servicio en noviembre de 2003 y por consiguiente dispone de un permiso de explotación válido hasta 2018.

Las obras para la construcción del edificio K3 comenzaron en marzo de 2010 y el 15 de noviembre de 2012 entró en servicio.

5.4. *Responsabilidad potencial en caso de litigio* ⁽¹⁾

No hay responsabilidad potencial en caso de litigio.

⁽¹⁾ Disposiciones de la norma contable nº 10 de la UE, pasivos contingentes y activos contingentes.

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2014

A. Cálculo del resultado presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio se calcula sobre la base de las cifras correspondientes a la ejecución presupuestaria.

	<i>(en euros)</i>
Pagos con créditos del ejercicio 2014	(124 162 633)
Pagos con créditos prorrogados	(9 499 604)
Pagos con créditos relativos a ingresos afectados	(53 360)
Órdenes de ingreso del ejercicio, cobradas durante el ejercicio 2014	19 487 805
Órdenes de ingreso presupuestarias emitidas antes de 2014 y cobradas en el ejercicio 2014	11 244
Ajuste respecto de órdenes de ingreso de ejercicios anteriores	—
Pagos con créditos prorrogados a 2014	(7 825 569)
Créditos prorrogados de ejercicios anteriores	11 040 895
Ajuste para prórrogas de créditos del ejercicio anterior disponibles a 31 de diciembre y procedentes de los ingresos afectados	105 327
Resultado presupuestario	(110 895 895)

No ha habido suplementos ni reducciones entre el presupuesto original y el final.

B. Conciliación del resultado económico con el resultado presupuestario

	<i>(en euros)</i>
Resultado económico del ejercicio	66 575 199
<i>Ajuste para partidas incluidas en el resultado económico, pero no en el resultado presupuestario</i>	(167 538 431)
Diferencia entre gastos devengados al final del ejercicio anterior y al final del ejercicio en curso	(1 594 505)
Importe de la cuenta de enlace con la Comisión consignado en la cuenta de resultados económicos	(114 500 000)
Facturas impagadas al final del ejercicio pero contabilizadas en gastos (clase 6)	1 219 754
Depreciación de inmovilizado material e inmaterial	6 666 026
Provisiones	—
Reducciones de valor	—
Órdenes de ingreso de clase 7 emitidas en 2014 y aún no cobradas	(3 042)
Pagos con créditos prorrogados	9 499 604
Otros	(68 827 941)
Diferencias de tipo de cambio	1 673

(en euros)	
<i>Ajuste para partidas incluidas en el resultado presupuestario, pero no en el resultado económico</i>	(9 932 663)
Adquisiciones de activos (pagadas durante el ejercicio)	(3 755 403)
Órdenes de ingreso presupuestarias emitidas antes de 2014 y cobradas en el ejercicio	1 690
Créditos de pago prorrogados a 2014	(7 825 569)
Anulación de créditos de pago no utilizados prorrogados del ejercicio anterior	1 541 292
Ajuste para prórrogas de créditos del ejercicio anterior disponibles a 31 de diciembre y procedentes de los ingresos afectados	105 327
Pagos para pensiones (son pagos presupuestarios, pero contabilizados en provisiones)	
Otros	—
Resultado presupuestario	(110 895 895)

INFORME DE FIABILIDAD INDEPENDIENTE

*A la dirección del
Tribunal de Cuentas Europeo*

Hemos examinado si los recursos financieros asignados por la Comisión Europea al Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «el Tribunal») se han utilizado para sus fines previstos y si los procedimientos de control establecidos por los ordenadores ofrecen las garantías necesarias para asegurar la conformidad de las operaciones financieras con las normas y reglamentos aplicables a los recursos financieros puestos a disposición y utilizados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

La teneduría de libros y registros, así como el establecimiento y mantenimiento de controles adecuados competen a la dirección del Tribunal, mientras que nuestro cometido es expresar una opinión basada en nuestro examen.

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con la norma internacional sobre encargos de fiabilidad «Encargos de fiabilidad distintos de la auditoría o revisión de información financiera histórica» (ISAE 3000) aprobada por el Instituto de Revisores de Empresas. Dicha norma exige que planifiquemos y efectuemos nuestro examen de manera que un mal uso de los recursos que afecte materialmente a las cuentas del Tribunal sea detectado con garantías razonables. Nuestro trabajo consistió principalmente en examinar, a partir de verificaciones de una muestra, elementos probatorios de los siguientes hechos:

- Los recursos asignados al Tribunal han sido utilizados para los fines previstos.
- Los procedimientos de control establecidos ofrecen las garantías necesarias para asegurar la conformidad de las operaciones financieras con las normas y reglamentos aplicables.

Los criterios en los que se basó nuestro control son las siguientes normas y reglamentos:

- Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por el que se aprueba el Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general (en adelante, «el Presupuesto») de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo (en adelante, «el Reglamento Financiero»),
- Reglamento Delegado (UE) n° 1268/2012 de la Comisión, de 29 de octubre de 2012, sobre normas de desarrollo del Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de la Unión (en adelante, «normas de desarrollo»),
- Decisión n° 24/2014 del Tribunal de Cuentas Europeo relativa a las normas internas para la ejecución de su presupuesto de 5 de junio de 2014. Dichas normas forman parte de los procedimientos establecidos por los Tratados, o acuerdos celebrados en virtud de los mismos, que se refieren al proceso operativo vinculado a la ejecución del presupuesto,

En particular, se han utilizado como criterios las siguientes normas internas:

- Artículo 7 — Firmas: «Cada una de las partes que interviene en la elaboración, el control y el registro de las operaciones de constatación y de cobro de ingresos o de compromiso y pago de gastos firmará y fechará su participación»,
- Artículo 8 — Proyectos inmobiliarios: «El Presidente presentará al Parlamento Europeo y al Consejo cualquier proyecto inmobiliario que pueda tener repercusiones financieras significativas en el presupuesto del Tribunal. Antes de que el Tribunal dé su aprobación a cualquier compromiso contractual relativo a este tipo de proyectos, el servicio responsable presentará un documento explicativo que justifique la compatibilidad del proyecto con el marco financiero»,
- Artículo 11.2 — «Antes de la firma, las personas habilitadas para firmar órdenes de transferencia comprobarán que estas corresponden a las órdenes de pago»,

- Artículo 17.2 — «La solicitud de transferencia irá acompañada de la información enumerada en el artículo 17.2»,
- Artículo 18.4 — «El contable pondrá a disposición de los ordenadores, a través del sistema informático central, una lista de los importes prorrogados. Los ordenadores tendrán la responsabilidad de garantizar que, al final del ejercicio, únicamente para los importes prorrogados existe una obligación jurídica de hacerlo»,
- Artículo 20 — Inventario del inmovilizado: «Un inventario de activos materiales se mantendrá en una base de datos común para todos los ordenadores según los procedimientos establecidos por el secretario general, tras consultar con el contable»,
- Artículo 22.1 — Procedimientos mínimos de gestión y de control interno: «Los procedimientos de gestión y de control interno serán establecidos por los ordenadores, con arreglo a las normas mínimas de control interno aprobadas por el Tribunal».

Consideramos que nuestro examen constituye una base razonable sobre la cual sustentar nuestra opinión.

Basándonos en nuestro trabajo expuesto en el presente informe, no hemos observado nada que nos haga creer que, en todos los aspectos materiales y sobre la base de los criterios descritos:

- los recursos asignados al Tribunal no hayan sido empleados para sus fines previstos,
- los procedimientos de control no ofrezcan las garantías necesarias para asegurar la conformidad de las operaciones financieras con las normas y reglamentos aplicables.

El presente informe se emite únicamente al efecto expuesto en el primer párrafo y con carácter informativo y no debe utilizarse para ningún otro propósito ni distribuirse a terceros, salvo para su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Luxemburgo, 20 de mayo de 2015.

PricewaterhouseCoopers, Société coopérative

Auditor

Representado por

Pierre KRIER

ISSN 1977-0928 (edición electrónica)
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES